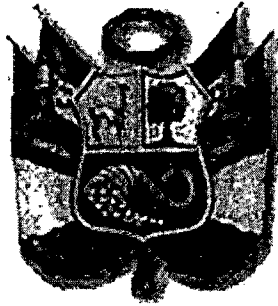




MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



N° 062-DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de mayo de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-05637-00 y el Informe Técnico N° 12-2033-OP-HHV, de la Jefa de la Oficina de Personal solicitando la conformación del Comité de Selección encargado del proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, el artículo 3 inciso 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato, y su artículo 15° dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", la misma que tiene por objeto, establecer el procedimiento y condiciones para la selección, contratación, renovación, prórroga, suspensión y extinción de los contratos suscritos bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la Administración Central y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, la cual ha sido modificada por Resolución Secretarial N° 080-2021/MINSA de fecha 21 de abril de 2021, estableciendo que el Comité de Selección estará conformado por los siguientes miembros: a) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y un suplente y b) Un representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro, y un suplente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH y su modificatoria, así como lo previsto por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Selección Encargado del Proceso de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de las plazas vacantes autorizadas por el artículo 27 de la Ley N° 31538, de la Unidad Ejecutora 17-133 Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Unidad orgánica	Condición	Función
Percy Freddy MACEDO ROJAS	Oficina de Personal	Miembro Titular	Presidente
Xiomara URBANO SÁNCHEZ	Oficina de Personal	Miembro Suplente	Integrante
José GALINDO MORALES	Departamento de Adicciones	Miembro Titular	Integrante
Milko Yamil QUISPE CISNEROS	Servicio de Adicciones	Miembro suplente	Integrante
Kelly Marlene ALMENDRAS JARAMILLO	Servicio de Laboratorio	Miembro Titular	Integrante
Rosario Guadalupe ALCOCER CASIMIRO DE CORNEJO	Servicio de Laboratorio	Miembro suplente	integrante

Artículo 2.- El Comité de Selección será responsable de todas las etapas del concurso público de méritos, desde su convocatoria hasta la presentación del Informe Final, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, se encuentran facultados para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Encargar, a la Oficina de personal la notificación de la presente resolución, con copia fotostática fedateada a los servidores e instancias pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

.....
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.G. 12799

GLGV/
DISTRIBUCION:

- () OEA
- () OEPE
- () OAJ
- () OP